



Love Fest

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Sergio Pantoja Sánchez, Titular de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 15 quince al 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- El C. Alfredo Martínez García, persona designada para suplir la ausencia del Director de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, con número de empleado 32746, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/0132 de fecha 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización

Presidencia

para que Sergio Pantoja Sánchez, Director de Mejoramiento Urbano, pueda ausentarse de sus funciones esto del 15 quince al 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Servidor Público Alfredo Martínez García, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa al Servidor Público Alfredo Martínez García**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, adscrito a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 15 quince al 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Sergio Pantoja Sánchez.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



**Juan José Frangie Saade**  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador**  
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidora Mariana Hernández González

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

